

RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PROYECTO DE PLIEGOS DE CONDICIONES DEL CONCURSO DE MERITOS CM-031-2026

La secretaria de Despacho de la Secretaría de Infraestructura, se permite brindar respuesta a las observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones del proceso de contratación pública CM-031-2026, que tiene por objeto: **"INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA, MEDIANTE LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES ORIENTADAS A LA REPARACIÓN, RECONSTRUCCIÓN, CONSTRUCCIÓN Y/O REPOSICIÓN DE PAVIMENTOS VEHICULARES Y PEATONALES DE LA CIUDAD DE MANIZALES FASE II POR EL SISTEMA DE MONTO AGOTABLE"**

", en los siguientes términos:

1. DIEZ PLUS INGENIERIA SAS:

Observación:

"Respetuosamente solicitamos incluir dentro del numeral 10.1.1 CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE, tanto para la experiencia general como la específica, INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN O MEJORAMIENTO O REPAVIMENTACIÓN O PAVIMENTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA VIAL PARA TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS y DE VIAS PEATONALES. Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso incluye ambos componentes PAVIMENTOS VEHICULARES Y PEATONALES.

Agradecemos su atención.

Respuesta

Respetados señores:

En atención a la solicitud presentada, mediante la cual se propone incluir dentro del numeral 10.1.1 **"CARACTERÍSTICAS DE LOS CONTRATOS PRESENTADOS PARA ACREDITAR LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE"**, tanto para la experiencia general como específica, la interventoría a la construcción, reconstrucción, rehabilitación, mejoramiento, repavimentación o pavimentación de infraestructura vial para tráfico vehicular de vías urbanas, primarias o secundarias y de vías peatonales", nos permitimos aclarar lo siguiente:

1. Origen normativo de los requisitos de experiencia Los requisitos de experiencia exigidos en el presente proceso corresponden a lo establecido en la Matriz 1 de los

Pliegos Tipo para Infraestructura de Transporte, adoptados por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4 de la Ley 1882 de 2018 y en el Decreto 342 de 2019.

2. Carácter obligatorio y no modificable de los pliegos tipo Conforme al artículo 2.2.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 342 de 2019, las entidades estatales están obligadas a utilizar los pliegos tipo en los procesos de selección que se encuentren dentro de su ámbito de aplicación. Dichos pliegos no pueden ser modificados por las entidades, salvo en los aspectos expresamente autorizados por Colombia Compra Eficiente.

En consecuencia, la experiencia que se exige para acreditar la idoneidad de los proponentes debe tomarse estrictamente de la Matriz 1 de los pliegos tipo, sin que sea posible adicionar, suprimir o alterar las características allí previstas.

Conclusión: La experiencia exigida en este proceso corresponde a la definida en la Matriz 1 de los Pliegos Tipo para Infraestructura de Transporte, adoptados por Colombia Compra Eficiente. En virtud de la normatividad aplicable, los pliegos tipo no pueden ser modificados por las entidades contratantes, razón por la cual no es procedente incluir requisitos adicionales a los allí establecidos.

Atentamente,



CLAUDIA MARCELA CARDONA MEJIA
Secretaría de Despacho
Secretaría de Infraestructura

Proyectó: Ángela Marcela Parra Alzate- Profesional Universitaria – Secretaría de Infraestructura

BusinessLine/Tendering/ProcedureMessageDisplay/index?id=15509080&BuyerDossierUniqueIdentifier=CO1.BDOS.10315658&prevCtxUrl=https%3a%2f%2fwww.secop.gov.co%3a443%2fCO1BusinessLine%2fTendering/

Un baño con inodoro...

Adobe Acrobat

Mis procesos Menu Ir a

Detalles del mensaje

Referencia interna: CA4-03-1-2026
Descripción del proceso: INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURÍDICA AL CONTRATO DE OBRA PARA MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, MEJORAMIENTO

De: DIEZ PLUS INGENIERIA SAS

Usuario: EDWIN FERNANDO CADAVID GRANADA

Fecha: 10 días de tiempo transcurrido (5:02:2026 11:46:58 PM) (UTC-05:00) Bogotá, Colombia

Referencia del mensaje: CO1.MSG.9552155

Tipo de mensaje: Observaciones

Asunto: Observaciones

TRÁFICO VEHICULAR DE VÍAS URBANAS O DE VÍAS PRIMARIAS O SECUNDARIAS Y DE VÍAS PIEZONALES. Lo anterior teniendo en cuenta que el objeto del presente proceso incluye ambos componentes PAVIMENTOS VEHICULARES Y PEATONALES. INTERVENTORIA A LA CONSTRUCCIÓN O RECONSTRUCCIÓN O REHABILITACIÓN C

ISO 9001:2015